



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - D - N°

095 / 03

SALTA, 10 ABR 2003
Expediente N° 12.365/01

VISTO:

La Resolución Interna N° 686/01, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de la alumna María Luisa NAVARRO, L.U. N° 30.913, de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, y,

CONSIDERANDO:

Que la recurrente presentó en término nota solicitando, prórroga para la presentación del Proyecto de Investigación de Tesis.

Que la Resolución Interna N° 093/91 y su modificatoria 216/91 –Reglamento de Tesis - establece en su artículo 8° lo siguiente: “El alumno dispondrá de un plazo total de un año calendario a partir de la fecha de la resolución aprobatoria del Tema para la presentación oral del proyecto de investigación ante la Comisión de Carrera y por lo menos dos docentes del área a fin al tema citados con carácter obligatorio, descontando a su Asesor y Revisores y se cursará invitación a los docentes de Bioestadística y Metodología cuando lo considere necesario. Vencido este plazo, deberá iniciar el trámite a partir del Artículo 4°”.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería a Fs. 18 eleva el presente al Consejo Directivo para su consideración en virtud que el vencimiento es inminente.

Que la Comisión, Docencia Investigación y Disciplina del Consejo Directivo en su despacho N° 008/03 de fecha 14/02/03, Fs. 19 aconseja otorgar prórroga solicitada por el término de noventa días.

Que el Consejo Directivo en su Sesiones 02/03 del 04/03/03 y 03/03 del 21/03/03 aprueba otorgar la prórroga de 90 días a partir del 04/03/03.

Que entre la fecha aprobada y el vencimiento original (20/12/02) hay un período sin cubrir.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - D - N°

095703

SALTA, 10 ABR 2003
Expediente N° 12.365/01

Que es necesario dejar establecido que la prórroga para la presentación del Proyecto de Tesis debe ser a partir del día 20/12/02

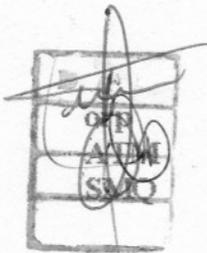
POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO)

RESUELVE:

ARTICULO 1° Otorgar a la alumna María Luisa NAVARRO, L.U. N° 30.913 de la Carrera de Enfermería, prórroga para la presentación del Proyecto de Investigación de Tesis por el término de noventa días hábiles a partir del día 20/12/02.

ARTICULO 2°. Hágase saber y renítase copia a: Secretaría Académica, Comité Asesor, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud